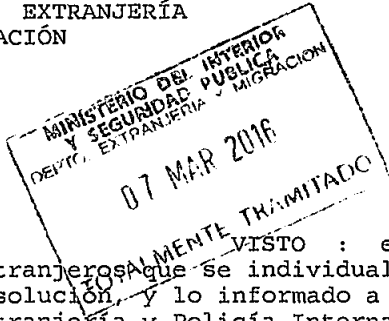


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6224079



RESOLUCIÓN EXENTA N° 36923

SANTIAGO, 29 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Elizabeth Ruth MERCADO ALEJOS RUN: 24.108.213-K
2. Doña Zuzana BEDNAROVA RUN: 24.144.750-2
3. Doña Diana Carolina RUEDA GOYES RUN: 24.533.498-2
4. Don Santiago David CHAVEZ RUEDA RUN: 25.120.898-0
5. Don Samuel CHAVEZ RUEDA RUN: 25.120.715-1
6. Doña Liliana Marcela BURITICA SOTO RUN: 23.131.429-6
7. Doña Ana ANCHELARGUES TARRAGO RUN: 24.889.082-7
8. Doña Elisandra FIDLER RUN: 24.854.117-2
9. Don Marcos Leonardo RODE RUN: 24.513.175-5
10. Doña Lilian Nataly BUSTOS RODRIGUEZ RUN: 24.869.466-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/RAAC
[141]29/02/2016

RODRIGO SANDOVAL
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACION